

RESOLUCIÓN NRO. 016

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

CONSIDERANDO:

- QUE el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- QUE el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;
- QUE el 10 de abril de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4670/OC-EC a fin de contribuir a la financiación y ejecución del *“Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública”*, el cual tiene como objetivo incrementar la participación de recursos privados en infraestructura y servicios a nivel nacional y subnacional;
- QUE en el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador, se estableció que las contrataciones se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios Financiados por el BID GN 2350-15;
- QUE el 08 de mayo del 2020, se suscribió el contrato modificadorio del Préstamo BID 4670/OC-EC, en el cual se cita que las actividades del componente 4, *“Administración y Gestión del Programa del Proyecto”* se encuentra contemplada la contratación del *“Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión del Programa”*; misma que consta planificada en la actividad PAPP 448;
- QUE el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencia, señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”*;

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- QUE el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 82, determina: “*Subrogación. - Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior...*”;
- QUE mediante Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 13, numeral 5: “*Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica*”;
- QUE a través de oficio Nro. MEF-COPBID-2022-0192-O, de 23 de noviembre de 2022, la Coordinadora de los Programas BID del MEF, solicitó al BID la No Objeción para la: Contratación Individual de un Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión del MEF para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública EC-L1230, Préstamo BID 4670/OC-EC, y otros Programas que ejecuta el MEF con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo”; mediante Proceso Competitivo, basado en la calificación de los consultores, código del proceso: PMAPP-91-3V-CI-2022;
- QUE a través de comunicación O-CAN/CEC 1290-2022, de 28 de noviembre de 2022, el BID otorgó la No Objeción a la referida contratación, manifestando lo siguiente: “*Al respecto y luego de revisar la información enviada, el Banco no tiene objeción a los TDRs (...)*”;
- QUE el 11 de enero de 2023 fueron aprobados los Términos de Referencia y el Informe de Necesidad y determinación del Presupuesto Referencial, por parte de la Coordinadora Operativa de los Programas BID, para la contratación de “Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión del MEF para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública EC-L1230, Préstamo BID 4670/OC-EC, y otros Programas que ejecuta el MEF con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo”, documentos elaborados por la Especialista de Adquisiciones de la Coordinación BID;
- QUE mediante memorando no. MEF-COPBID-2023-0004-M, de 12 de enero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica; y, a la Coordinadora General Administrativa Financiera, realizar los trámites correspondientes para la obtención de aval y certificación presupuestaria para la contratación de un: “*Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión del MEF para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública*”;
- QUE a través de Informe Técnico nro. MEF-DPI-2023-001 de 12 de enero de 2023, la Directora de Planificación e Inversión, recomendó otorgar el aval solicitado por la Coordinadora de Programas BID, para la contratación de un “Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión del MEF para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública EC-L1230, Préstamo BID 4670/OC-EC, y otros Programas que ejecuta el MEF con

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo”, mismo que fue ratificado por la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica mediante memorando MEF-CGPGE-2023-00010-M de 12 de enero de 2023.;

- QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0028-M de 19 de enero de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, informó al Director Financiero la autorización de aval con base en los antecedentes e informe técnico expuestos y en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 104 de 23 de noviembre de 2021, solicita se emita la respectiva certificación presupuestaria anual con cargo al proyecto de inversión “Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública (EC-L1230)”;
- QUE mediante memorando Nro. MEF-DF-2023-0021-M de 23 de enero de 2023, el Director Financiero, certificó que SI existe disponibilidad de fondos para la contratación referida con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: Certificación Presupuestaria N° 34-eSIGEF-DF-MP-2023, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-55-00-002-001-730601-1701-202-2002-5076; Descripción: Consultoría, asesoría e investigación especializada, por el monto de USD. 24.724,81, respecto al IVA se procederá con el registro contable;
- QUE a través de memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0012-M de 24 de enero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorice el inicio del proceso para la contratación de un consultor individual para: “Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación” y se proceda a designar la Comisión de Calificación conforme normativa;
- QUE mediante memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0039-M de 26 de enero de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio de procedimiento de la contratación de *"Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública"*; método de selección: Proceso Competitivo, basado en la calificación de los consultores; Plazo del contrato: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023; presupuesto referencial USD. 24.724,81 (Sin incluir IVA); código SEPA: PMAPP-91-3CV-CI-2022;
- QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0047-M de 26 de enero de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Comisión de Evaluación conformada de la siguiente manera: en calidad de presidenta, la Abg. Patricia Valeria Chávez; delegada del área requirente, la Ing. Tansha Garcés; y, en calidad de profesional afín al objeto de contratación, la Ing. Ximena Calahorrano;
- QUE mediante Convocatoria Abierta de 26 de enero de 2023, publicada en la página del Ministerio de Economía y Finanzas, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, Invita a las personas interesadas en participar en el proceso de selección para la contratación de un profesional para ejecutar la consultoría individual para *"Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública"*;

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



- QUE mediante Acta denominada de PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 31 de enero de 2023, la Comisión de Evaluación revisó las hojas de vida de cinco postulantes, de los cuales, a tres de ellos les solicitó la presentación de los respaldos de sus hojas de vida y certificado de elegibilidad, a uno de ellos sólo el certificado de elegibilidad;
- QUE mediante INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de 02 de febrero de 2023, la Comisión de Evaluación designada en el proceso de contratación de la consultoría individual para "*Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública*", recomendó: "...la Comisión de Evaluación a recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a la Ing. María Natalia Ibarra Vélez por obtener la máxima calificación..."; y,
- QUE mediante memorando Nro. MEF-COPBID-2023-0023-M de 03 de febrero de 2023, la Consultora Abg. Patricia Valeria Chávez, como presidenta de la Comisión de Evaluación, se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, y recomendó la adjudicación del contrato de "*Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública*", a la profesional María Natalia Ibarra Vélez; por haber cumplido con los requerimientos previstos en los Términos de Referencia.

En ejercicio de las facultades que le confieren: la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 69 y 82 del Código Orgánico Administrativo; y, el artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato de consultoría individual para "Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación del Equipo de Gestión para el Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública", realizado mediante método de selección: Proceso Competitivo, basado en la calificación de los consultores, a la Mgs. María Natalia Ibarra Vélez, con c.c. 1309970695, con un plazo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023; y, un presupuesto referencial de USD. 24.724,81 (veinte y cuatro mil setecientos veinte y cuatro con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA., con cargo al proyecto de inversión "Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública".

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la consultora María Natalia Ibarra Vélez, con C.C.: 1309970695.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los postulantes que participaron en este proceso de selección.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas, sitio donde se difundió la convocatoria.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Artículo 5.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Coordinadora de Programas BID.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., el 09 de febrero de 2023.

Lcdo. Franklin Gustavo Cumba Jara
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GMS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

